

**AUTOR: YAMIL BORDA SOSA<sup>1</sup> (Bolivia)**

**“MÁS ALLÁ DEL ESTADO”**

**2023**

---

*<sup>1</sup> Yamil Borda Sosa es militar de la reserva con el grado de Almirante, también es Politólogo egresado de la Facultad de Ciencia Política de la UMSA, especialista en Educación Superior de la UTB, Magister en Seguridad y Defensa; en Ciencias Navales, Operaciones Conjuntas; en Estrategia Naval War College RI USA, es Analista en temas de defensa CHDS U.D. W. DC. Alta Estrategia en Beijing China UD; Doctorante en Ciencia Política UMSA; Publicaciones: Libro sobre “Intereses Marítimos”, Publicaciones en periódicos sobre la problemática del mar.*

*Correo electrónico: [yambor23@gmail.com](mailto:yambor23@gmail.com); ORCID: 0009-0009-0028-0851.*

# MÁS ALLÁ DEL ESTADO

## Una visión geopolítica del mar y las relaciones internacionales

*Yamil Borda Sosa*

### **Resumen**

Desde comienzos de la humanidad el hombre ha sido dependiente del mar, como proveedor de recursos para su sobrevivencia. La evolución histórica de los Estados fue acompañada de una fuente de riqueza inagotable como es el mar; desde la antigüedad las disputas entre los países se incrementaron tratando de captar cada vez más beneficios y derechos sobre la biodiversidad alimenticia, transporte, los fondos marinos, comercio internacional por el mar, hasta la Antártida. Los países que tienen costa marítima tienen mayor crecimiento que los países mediterráneos por el comercio marítimo y la explotación de los recursos naturales en el fondo marino. Este ensayo expone argumentos para que Bolivia tenga una visión geopolítica del mar, como patrimonio de la humanidad, al amparo de los organismos internacionales y que al margen de su enclaustramiento, pueda ser partícipe de los beneficios de la normativa internacional relativa al mar.

### **Abstract**

Since the beginning of humanity, man has been dependent on the sea as a provider of resources for survival. The historical evolution of States has been accompanied by an inexhaustible source of wealth, the sea. Since ancient times, disputes between countries have increased as they sought to capture more and more benefits and rights over food biodiversity, transportation, seabed resources, international trade by sea, and even Antarctica.

Countries with a maritime coast experience greater growth than landlocked countries due to maritime trade and the exploitation of natural resources in the seabed. This essay presents arguments for Bolivia to have a geopolitical vision of the sea as a heritage of humanity, under the protection of international organizations, so that despite its landlocked situation, it can participate in the benefits of international regulations related to the sea.

## **Palabras Claves**

Derecho al mar, enclaustramiento, CONVEMAR, Geopolítica, Relaciones Internacionales.

## **Keywords**

The law of the sea, landlocked, CONVEMAR, Geopolitics, International Relations

## **1.- Introducción**

En el preámbulo de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR) en su primer párrafo se menciona: “Inspirados por el deseo de solucionar con espíritu de comprensión y cooperación mutuas todas las cuestiones relativas al derecho del mar y conscientes del significado histórico de esta Convención como contribución importante al mantenimiento de la paz y la justicia y al progreso para todos los pueblos del mundo” (Organización de las Naciones Unidas, 1982, pág. 29). De esta manera se plantea la importancia de participar en los organismos internacionales de la CONVEMAR, a través de un planteamiento reflexivo y estratégico los Estados puedan generar acercamientos que permitan tener una participación igualitaria de las riquezas del mar y por ende su impacto en el desarrollo económico, además de determinar una posición geopolítica significativa en los ámbitos internacionales.

La dependencia de la humanidad respecto al mar es trascendental. El planteamiento del antropólogo Curtis Marean indica que hace aproximadamente 195.000 años atrás entre el pleistoceno medio, las condiciones climáticas fueron decreciendo en el planeta, en ese entonces eran cálidas, templadas y propiciaban la abundancia de alimentos, cambiaron a una época de clima frígido y árido no aptos para que los seres humanos puedan habitar o sobrevivir, con la consiguiente escasez de comida, lo que redujo la población humana a aproximadamente diez mil homo sapiens, de acuerdo a su artículo de investigación publicado “Cuando el mar salvó a la humanidad”, esta población sobreviviente a esa catástrofe climática, tuvo que refugiarse en lugares que puedan proveer de plantas comestibles, peces y principalmente mariscos; región que se presume se ubicó en la costa sur de África. La dieta rica en omega 3 habría sido clave para la sobrevivencia y expansión de la raza humana (2010).

Desde esas épocas el hombre fue disputándose los espacios y riquezas que brinda el mar. El crecimiento demográfico de la población demandó mayores recursos y el control del mar se fue disputando a medida que se incrementaban sus necesidades, estas necesidades con el pasar del

tiempo se convertían en intereses de grupos sociales especialmente de las sociedades costeras y los que se dedicaban a la pesca, iban teniendo mayor desarrollo que otras sociedades, así fueron encontrando contradicciones de esos intereses con otras sociedades, entonces las disputas de poder concluían en guerras; esa fue la dinámica desde los fenicios, persas, griegos, vikingos, cartagineses, los imperios romanos, españoles, portugueses, británicos, y hasta las guerras mundiales.

## **2.- Desarrollo del Derecho del mar**

Es necesario resaltar que los espacios marítimos siempre han sido abiertos a los seres humanos en forma individual o ya organizados en sociedades, naciones, estados o bloques de estados, considerado como un derecho natural del hombre. No obstante, las sociedades, en su proceso de formación ya sea en: clanes, tribus, pueblos, principados, feudos, monarquías, imperios y otras formas de organización, culminaron con la aparición de los Estados tras el hundimiento de un sistema feudal, que desde una perspectiva ya sea política, jurídica o filosófica concentraban los elementos estatales hoy en día entendidos como territorio, población, centralización soberanía y el sistema político que concentraba el poder, este sistema inicial se consolidó con reconocimiento del Estado - Nación, respetando el concepto de soberanía que se volvió relevante en este proceso, ya que los Estados emergentes afirmaban su autoridad y jurisdicción exclusiva sobre un territorio (terrestre y marítimo) y su población, estableciendo así una entidad política con una estructura de gobierno definida; la Paz de Westfalia, firmada en 1648, marcó un hito importante en la consolidación de esos Estados modernos, y se considera como un punto de inflexión de la política internacional que comenzó a disputar los espacios marítimos y la definición de la jurisdicción de las aguas costeras.

En los tiempos donde los imperios colonizaban el nuevo mundo se incrementaron las actividades navieras, especialmente por el tráfico comercial de lo que ahora es América hacia Europa. Es a través del mar que vinieron españoles portugueses, británicos, franceses y holandeses hacia las nuevas tierras donde estaban los imperios aztecas, mayas, los incas que fueron conquistados y colonizados siendo el medio el mar. Se incrementaron las disputas por espacios marítimos en las nuevas colonias y las riquezas que tenían cerca las zonas costeras; las controversias y conflictos comenzaron en el mar, dos países casi tenían el dominio del nuevo mundo, el caso de España y Portugal, que además de expandir sus colonias se quedaban con toda la riqueza algo que ya no era bien visto en especial por Inglaterra; así comenzaron a reclamar los espacios marítimos, es el

momento cuando aparecen teorías sobre las disputas del mar, proponiendo cómo se debería determinar la jurisdicción de las aguas marítimas.

Dentro de las teorías que anteceden al Derecho del mar, es ineludible mencionar al político holandés Hugo Grocio con su teoría del “*mare liberum*” una exposición que aparece publicada en el año 1609 en la que da razones en contra del monopolio comercial de España e Inglaterra, en palabras de Van Gelderen “...en realidad Grocio explica que el hombre no puede apropiarse de todas las cosas, que hay ciertas cosas de las que no puede adueñarse. Uno de los principales argumentos del *Mare liberum* es el de que es imposible para el hombre hacer suyo el mar, apropiarse del mismo y tomarlo como propiedad privada” (2009, pág. 203). Grocio entendía esta posición como un “derecho natural” y que proviene de la divinidad que permite que cualquier país pueda intervenir en el comercio y tráfico en los mares; en una parte central de su obra, Grocio menciona: “para toda la humanidad, la facultad de practicar el comercio entre semejantes es libre; no puede ser arrebatada por nadie” (Van Gelderen, 2009, pág. 203).

Bajo ese argumento, se justifica la intervención de las potencias marítimas en el comercio e intercambio entre los continentes a través de los océanos, siendo evidentemente una posición humanista y teológica la que expresa Grocio.

A partir de ello los Estados que se lanzaron al mar a navegar con el fin de controlar y dominar la navegación y el comercio, fueron viendo la imperiosa necesidad del *mare clausum*, donde comienzan a desarrollar algunos conceptos que son aplicados, unas veces por la fuerza de la costumbre (principio del derecho consuetudinario) y otras por medio de la fuerza de las armas, que establece normativa sobre el uso mismo de los espacios del mar especialmente lo que en el futuro será el mar territorial, que son las aguas aledañas a los países costeros incluyendo los puertos.

A comienzos del siglo XVIII, Cornelio Van Bynkershoek abrió una nueva etapa en la historia de lo que en futuro sería el Derecho del Mar, dejando a un lado el enfoque de derecho natural, se basa en las costumbres de las naciones y en el Derecho Romano para argumentar que el mar no puede estar sujeto a la jurisdicción de ningún Estado porque no puede ser invadido fácilmente; si ningún estado puede reclamar alta mar, entonces el Estado ribereño puede reclamar las aguas cercanas a su costa, siempre que pueda ejercer control o defensa sobre esa franja de tamaño al equivalente de

un tiro de cañón (3 millas náuticas<sup>2</sup>), apoyado por Fernando Galliani, un economista italiano, eliminando conceptos iniciales como hasta donde el horizonte de la vista lo permitía que en realidad no tenía ningún control efectivo por parte el Estado ribereño.

De ahí se plantea que la división del mar debía tener dos zonas marítimas: el mar territorial y la alta mar que se fueron consolidando con el tiempo, y también variando la extensión del mar territorial ampliando a seis millas en 1764, quince millas en 1802 y veinticuatro millas en 1853; si bien la medida fue abolida en 1876, el precedente fue atendido por otras legislaciones.

Todas estas teorías fueron fuente de problemas y pugnas entre estados costeros; con la consolidación de los Estados estas controversias permanecieron y se incrementaron en el siglo XX, tuvieron que pasar muchas guerras y llegar a las trágicas guerras mundiales donde se concientizó la necesidad de implementar una solución. Es así que se promovió la necesidad de organizar los espacios marítimos y llegar a acuerdos internacionales para evitar más conflictos de los ya suscitados.

Luego del fracaso de la Liga de las Naciones formada terminada la I guerra mundial, se retomó la idea de promover la paz, ésta vez mediante la creación de la Organización de las Naciones Unidas fundada en 1945, tras la finalización de la Segunda Guerra Mundial, por 51 países (193 adscritos actualmente) los que se comprometen a mantener la paz y la seguridad internacionales y, por lo tanto, a tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar las amenazas a la paz y también a disuadir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz. Esta exposición es la base para la solución de controversias o situaciones internacionales que puedan dar lugar a quebrantamiento de la paz de conformidad con los principios de la justicia y el derecho internacional.

Se pueden identificar tres momentos realmente importantes que permitieron llegar a acuerdos que sean consensuados entre países costeros incluyendo a los países sin costa.

El primer momento se da en 1956, ya establecida la ONU, se realizó una primera conferencia donde se tocaron temas de mar territorial con proposiciones de mantener las tres millas náuticas y otras de extender el mar territorial, zona contigua, plataforma continental, alta mar, con distintas posiciones, añadir a estos espacios marítimos las riquezas que conlleva, esto es la explotación de la pesca y conservación de los recursos vivos en los espacios marítimos de jurisdicción de los

---

<sup>2</sup> Una milla náutica (NM) = 1 852 metros.

estados costeros y de alta mar; con diferentes argumentos que se fueron profundizando en sus estudios para llegar a acuerdos que sean aceptados por los estados miembros.

Un segundo momento es la Segunda Conferencia en el Marco de los Derechos Internacionales de los estados de la ONU, que se desarrolló en 1960 después del trabajo de las comisiones para consensuar los temas de aguas jurisdiccionales, donde se intentó llegar a conclusiones firmes y aceptables beneficiosamente para los Estados, pero lejos de llegar a acuerdos se mostraron muchas diferencias e interpretaciones donde los Estados realizaban sus actividades de acuerdo a sus intereses y conveniencias, tales es así que por ejemplo los países del sud del pacifico Chile, Perú y Ecuador planteaban la posición radical de tener un mar territorial de las 200 millas con lo que podrían quintuplicar su espacio geográfico, así mismo otras potencias como las de EE.UU. alegaban mayores distancias por los intereses que tenían en explotar los recursos que están en la plataforma continental ya que sus costas las tenían extendidas, obviamente esto iba en contra de otros países en los cuales se establecerían una serie de problemas por la cercanía de las costas, las islas, los archipiélagos; el resultado fue que esta conferencia quedó postergada y se organizaron otras comisiones para seguir tratando de llegar a acuerdos que en realidad beneficien a los estados en su conjunto, en este punto se habían olvidado de que inicialmente el mar era considerado como un derecho natural, este olvido afectaba enormemente a todos los Estados que no tienen salida al mar como Bolivia y muchos que tienen dificultades geográficas, los cuales también deberían estar inmersos en los beneficios que proporciona el mar.

Se llega a un tercer momento de la conferencia en el mismo marco de Derechos Internacionales realizado en 1970, donde se establece el compromiso final del acuerdo sobre los espacios marítimos que debían ser ya los definitivos, todas las negociaciones se concretaron en 1982, año en que nació la CONVEMAR (la Convención del Mar); este organismo se convirtió en uno de los más importantes de la comunidad internacional, ya que establece normas sobre los límites marítimos, estableciéndose zonas marítimas que son: el mar territorial hasta las 12 millas a partir de la línea base (artículo 3), la zona contigua otras 12 millas (artículo 33) y la zona económica exclusiva que no puede extenderse más allá de las 200 millas náuticas (artículo 57), quedando el alta mar como propiedad de ningún Estado (parte VII); a pesar de haber sido uno de los factores que más ha incidido en la generación de disputas diplomáticas y conflictos bélicos entre diversos países tuvo

una tardía demarcación de aguas marinas y submarinas que hasta ahora prevalecen (Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, 1982).

Muchas fronteras marítimas fueron reguladas a partir de tratados bilaterales suscritos, o simplemente con el ejercicio del poder. Esta situación se complementa con la no ratificación de la CONVEMAR por parte de algunos países por el conflicto de diferendos limítrofes que han llevado, en algunos casos, a escenarios de confrontación y procesos de demandas internacionales.

### **3.- Los Organismos Internacionales**

Los Organismos Internacionales que se van institucionalizando por la necesidad de cooperación entre Estados y sobre todo para reducir los conflictos creados por sus intereses, “Nos encontramos así con sistemas específicos (subsistemas del sistema internacional global) en los que la implementación del interés común demuestra ser más rentable para cada uno de los Estados que una idea limitada del interés nacional, disminuyendo así la posibilidad de conflicto entre los países de la zona en cuestión” (Barbe, 1989, pág. 196).

El incremento de las tensiones entre Estados por espacios de interés; la evolución de la ciencia y tecnología, la revolución de las comunicaciones satelitales, el ciberespacio con las web y redes sociales, el aumento de las transacciones económicas y el agotamiento de los recursos naturales, han generado la necesidad de un mayor entendimiento entre Estados o bloques de Estados del sistema del orden mundial, que haya mayor cooperación entre si y coordinen sus actuaciones a fin de dar una respuesta más eficaz a las nuevos retos. Se puede decir que el contexto de interdependencia es compleja y de preponderancia de intereses comunes; la teoría de los regímenes internacionales ha pretendido ilustrar las situaciones de orden existentes en campos o ámbitos concretos de la actividad internacional, en nuestro caso de interés particular, el mar sobre el cual aún prevalecen teorías de control de espacios que generan en países diversos, en el que la estructura del poder a través de una política internacional tienen formas diferentes.

La Carta de las Naciones Unidas<sup>3</sup> en su parte preliminar segundo párrafo expresa como un objetivo fundamental: “*reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las*

---

<sup>3</sup> La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año.

*naciones grandes y pequeñas*” (Organización de las Naciones Unidas, 1945). De esa época a la actual existe una especie de niebla, de lo que realmente quiere decir; se habla de los derechos fundamentales del hombre y hemos visto que el ser humano tiene derecho al mar considerado como un derecho natural, un patrimonio de la humanidad.

Como se mencionó anteriormente la CONVEMAR, que nace en 1982 entra en plena vigencia en 1994, lo que posteriormente se convierte en el Derecho del Mar, en su parte décima, establece el derecho de acceso al mar y desde el mar, libertad de tránsito, de los Estados sin litoral en sus artículos 124 a 132, otorgándoles prácticamente una servidumbre perpetua a través de los territorios de los Estados costeros; y luego en el artículo 69, que dice textualmente: "Los Estados sin litoral tendrán derecho a participar sobre una base equitativa, en la explotación de una parte apropiada del excedente de recursos vivos de las zonas económicas exclusivas de los Estados ribereños de la misma subregión o región” (Organización de las Naciones Unidas, 1982). Este es un punto en el que Bolivia debe incursionar estratégicamente, ese derecho que tiene por doble razón después de la invasión y pérdida de la soberanía en su litoral, el derecho del mar y el tratado de 1904 por el que Chile le arrebató su litoral; así mismo en los párrafos cuarto y quinto del preámbulo, habla de la utilización equitativa y eficiente, de un orden económico justo para la humanidad, menciona un interés especial a los países en desarrollo sean ribereños o sin litoral; aspectos lejanos a la realidad, ya que su cumplimiento siempre es dependiente del Estado costero, este es otro aspecto se debe tratar en todas las convenciones que se realizan en la ONU llevando posiciones concretas, ya que son derechos que la CONVEMAR otorga a nuestro país enclaustrado.

En la actualidad cobran mayor importancia los mares porque siguen ofreciendo bienes y servicios: como medicinas, recursos energéticos, recursos mineralógicos, productos alimentarios saludables y oportunidades recreativas que contribuyen al bienestar y salud de las personas, a pesar de los impactos antropogénicos y medioambientales, producidos por los países más desarrollados.

Aun así, los ecosistemas marinos siempre han sido un espacio vital para el desarrollo de la humanidad y una fuente ilimitada de recursos, lo que también origina mayores intereses y restricciones de su explotación donde los países sin litoral y con limitaciones geográficas casi no son considerados; la CONVEMAR en sus artículos otorgan ese derecho de participación y de proponer mayor accesibilidad para este grupo de países, aprovecharlos debe ser una política de Estado, en especial para nuestro país.

#### **4.- Generalidades del impacto económico del enclaustramiento**

Está demostrado que un país sin litoral pierde competitividad comercial, no está en igualdad de condiciones como se muestra en estos pequeños ejemplos de análisis económico. Estudios del Banco Mundial, dice que los países en desarrollo sin litoral, tienen niveles de ingreso predominantemente bajos o medio bajos; el Producto Interno Bruto (PIB) per cápita menor o igual a USD 3.895. Según las estadísticas disponibles de este organismo para el periodo 2018-2019, de los cuales 23 países se encontrarían en el rango señalado y solo 9 países se encontrarían en el intervalo de ingresos medio alto, comprendido entre USD 3.896 y USD 12.055 (Mendoza, y otros, 2018).

Nuestro comercio se mide a través de la suma de las exportaciones más importaciones en relación al PIB. Algunos estudios del Fondo Monetario Internacional y de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), realizados en 1994, 2001 y 2004, establecen un alto porcentaje de los ingresos por concepto de exportación de países mediterráneos destinados al pago de servicios de transporte y seguros; se estima que los países mediterráneos pierden 0,7 puntos porcentuales en sus tasas de crecimiento, entre 1995-2004, los costos del enclaustramiento estatal ascienden a más de USD 4,000 millones de dólares (Elizarrarás, 2020).

Se menciona a continuación algunos datos que deben caer en profunda reflexión para tener mayor actividad en ese ámbito; así si se toma la variable con mayor brecha de datos en países mediterráneos con relación a países no mediterráneos, corresponde al PIB per cápita, en promedio se registró un valor de USD. 15.831 para el caso de países no mediterráneos, mientras que para el caso de países mediterráneos se tiene un valor de USD. 7.560 (la diferencia es casi el doble entre un valor con relación al otro; peor aun cuando vemos que el PIB en Bolivia en la gestión 2020 es de 3.133,1<sup>4</sup>. Lo que demuestra la desventaja que afecta al desarrollo integro de Bolivia.

Otro aspecto que marca la diferencia y por el cual se debe encontrar la forma de participar más en temas marítimos, no dejando de lado el problema centenario, a efectos del control estadístico y el estudio científico es que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) ha dividido el mundo en veintisiete áreas de pesca, ocho de ellas corresponden a la pesca continental, es decir en aguas dentro de los continentes. Pero las restantes diecinueve

---

<sup>4</sup> Datos sobre las cuentas nacionales del Banco Mundial y archivos de datos sobre cuentas nacionales de la OCDE.

áreas son las de pesca marítima, que es donde se centra el interés de los Estados y en particular también debería ser de Bolivia; así a principios del siglo XXI la pesca mundial daba trabajo aproximadamente a 200 millones de personas en forma directa o indirecta (FAO; 2002, p12). Cerca de 25.5 millones eran pescadores y piscicultores, unos 41 millones trabajaban en un rubro directamente relacionado con la pesca y alrededor de 150 millones dependían de un empleo que prestaba servicios, procesando el pescado o dando apoyo de infraestructura a la actividad pesquera. Además, por cada persona que trabaja en el mar, existen otras tres empleadas en tierra firme (FAO; 2008, 14-21).

Este aspecto económico estadístico es solo un aspecto del problema, debe motivar a reflexionar de lo importante que es tener conocimiento y una posición que tendría que venir del Estado y en esto el acudir a un pensamiento geopolítico que permita lograr una mayor participación y beneficio para Bolivia. Otra arista del problema lo constituye la conciencia marítima que es de vital importancia, por cuanto los recursos existentes son finitos, ya se siente su efecto, y el futuro de Bolivia se beneficiaría orientando su atención a las facultades que otorga la CONVEMAR; de igual manera explotar con proyectos la salida soberana que se tiene sobre la Hidrovía Paraguay-Paraná un acceso que económicamente será siempre rentable; considerando que, no basta saber mucho del mar o que se tenga alguna experiencia en él, lo decisivo es la medida en que se valore positivamente el mar, participemos de sus riquezas, conozcamos sus oportunidades teniendo esencialmente la idea de que el mar es el futuro de la humanidad.

## **5.- No dar la espalda al mar**

Desde tiempos de la Republica ya en la independencia, el mar ha sido una de las fuentes principales de alimento y de extracción de las riquezas, los minerales salitre, huano, y otros minerales han sido exportados por el mar como medio de transporte, esto es lo que debería darle una forma de vida y proyección geopolítica, la cual fue muy esporádica a veces inexistente hasta que se llegue a perder el litoral, en la realidad existió una política continental sin trascendencia marítima, a diferencia de la mayoría de los países que lograron un mayor desarrollo, es por eso que, el acceso al mismo ha sido y es en la actualidad uno de los temas más discutidos a nivel mundial. Su manejo, utilización, jurisdicción y propiedad, tanto por los países ribereños como por los no ribereños se ha tornado en un constante proceso de negociación, que entre pugnas se van desarrollando y acordando convenios

en el marco de las relaciones internacionales, donde primaban las potencias marítimas y comerciales, en su dominio y aprovechamiento.

En la actualidad como ya mencionamos anteriormente el interés por el control y jurisdicciones de espacios marítimos se va incrementando por los ingentes recursos naturales que proporciona a la humanidad, se habla de la economía azul, de la energía pura, de las riquezas minerales de los fondos marinos con los nódulos polimetálicos y cobálticos cuya riqueza en minerales esta apenas en su inicio, donde los Estados que no participen simplemente perderán el beneficio de estas riquezas.

Si bien las potencias mundiales con mayores recursos y tecnologías están en pos de aprovechar esas riquezas, los organismos internacionales como al CONVEMAR y otros organismos que en realidad velan por los intereses marítimos de los Estados como la Organización Marítima Internacional (OMI), la ROCRAM, MARIPOL, SOLAS, STCW, donde la participación de Bolivia se hace muy necesaria, no solo para lograr la participación como Estado y obtener mayores beneficios, sino también para velar por la depredación de esos recursos que son patrimonio de la humanidad.

Si se realiza una revisión de la historia de Bolivia con referencia a la siguiente pregunta: ¿Cuánta importancia han dado los gobiernos de turno a nuestras costas marítimas? Respondiendo rápidamente diremos que desde la republica hasta 1879, le dimos la espalda al mar casi 54 años que eran suficientes como para lograr establecer y consolidar la defensa y explotación de las costas marítimas para nuestro beneficio, pero, ¿qué faltó? Bolivia a diferencia de los Estados limítrofes vecinos, tuvo otros intereses de determinados sectores sociales como la minería que nos alejó más de nuestro acceso al pacífico, hubo algunos intentos de consolidar la soberanía de nuestras costas, pero fueron obnubiladas por intereses económicos de sectores sociales en un Estado en consolidación. En contraste, Chile desde su inicio como republica ya planteo una visión geopolítica del mar con Bernardo O'Higgins, Diego Portales que se fue cumpliendo paulatinamente, y en cada periodo de su historia siempre tuvo una conciencia marítima de sobrevivencia como Estado, recordamos la tercera conferencia del derecho del mar donde los países latinoamericanos como Perú, Chile y Ecuador plantearon las 200 millas de mar territorial porque velaban los intereses geopolíticos de sus espacios marítimos.

Bolivia, nació a la vida independiente con una costa al Pacífico, en 1879 por la invasión chilena perdimos un territorio costero de 120.000 km<sup>2</sup> y una línea de costa de 400 km; ese enclaustramiento

se acentuó de forma tal que la visión de desarrollo se concentró en lo continental, es decir se ha vivido de espaldas al mar con muy escasa política marítima, que alejó al Estado casi completamente de lo que significa el mar para el desarrollo, lo que nos sumergió en un desconocimiento, a pesar de participar en algunas organizaciones internacionales a las que se asistían sin políticas contundentes y aun hoy estas políticas marítimas son débiles y usadas a veces para otros fines de la política; es necesario pensar y ver que el Estado está también en alta mar, en la Antártida, en todas las riquezas que guardan estos espacios por lo que se debe aplicar una geopolítica del mar que nos permita una mayor aprovechamiento.

Es necesario aclarar en este punto esos espacios en los que se debe incursionar, según la CONVEMAR, las aguas marítimas son aquellas que circundan los continentes, estas se dividen en distintas zonas o espacios, cada una con diferente nivel de soberanía de los Estados, su situación geográfica se establece a partir del concepto líneas de base marítimas

La soberanía de un Estado ribereño, se establece la siguiente clasificación de aguas marinas: Aguas nacionales o de soberanía plena. Son las denominadas aguas interiores, las que están interiormente a las aguas marítimas, Aguas nacionales de soberanía casi plena: Estas son el mar territorial o aguas territoriales que van de la costa hasta las 12 millas náuticas hacia el mar; sobre los que existen preceptos especiales. La CONVEMAR proclama determinados preceptos para las islas y rocas, así como para otros espacios físicos que no poseen la condición jurídica de islas (p. ej., islas artificiales, instalaciones, estructuras, etc.). También existen áreas marítimas con soberanía limitada: establecidas como "zona contigua" y "zona económica exclusiva". Hay zonas de protección pesquera, que no están claramente previstas por COMVEMAR, pero son muy similares a las zonas económicas exclusivas, y su contenido solo cubre áreas de pesca marina; se refiere a que el estado ribereño tiene derecho a extender sus límites más allá de la zona contigua, hasta 200 millas náuticas desde la línea de base del mar; en esta área, el estado ribereño goza de soberanía para proteger los recursos marinos vivos y administrar y controlar las actividades pesqueras. En esta área, los países sin litoral pueden participar en estos recursos marinos, este hecho dependerá de la negociación que pueda realizar el estado sin litoral mediante acuerdos de negociación ya sean bilaterales o de la comunidad internacional; por ejemplo las zonas de seguridad que los Estados archipelágicos establecen alrededor de sus instalaciones.

Es importante considerar los espacios marítimos libres que establece la “constitución del mar” como se llamó a la CONVEMAR, dentro los cuales está la alta mar, que es el espacio marítimo no sometido a la soberanía de ningún Estado, por tanto, su principio esencial es la libertad para el ejercicio de las actividades lícitas. Este espacio marítimo de mucha importancia económica, está abierta a todos los Estados, sean con acceso a su litoral o sin él y ningún Estado podrá, legítimamente, someter cualquier parte de ella a su soberanía; en este espacio marítimo, los buques estarán sometidos a la jurisdicción exclusiva del Estado del pabellón que enarboles.

Ahora tenemos lo que se llama La Zona, es un nuevo espacio marino creado y regulado por la CONVEMAR es la que está integrada por los fondos marinos y oceánicos y por su subsuelo, fuera de los límites de las jurisdicciones nacionales. Estos fondos marinos y todos sus recursos son patrimonio común de la humanidad, y ningún Estado puede reclamar derechos soberanos sobre ellos. La exploración y explotación de estos recursos están bajo la jurisdicción de la denominada Autoridad Internacional de los Fondos Marinos estipulada en la citada convención. Su uso debe ser únicamente con fines pacíficos y puede ser realizado por todos los Estados con acceso o inaccessibilidad a su litoral, sin discriminación y sin perjuicio de las normas supranacionales, siempre que las actividades en el mar garanticen la protección de la vida humana, el medio marino y objetos arqueológicos encontrados en ellos. A estos espacios marítimos libres es a los que refiero al decir “más allá del Estado”, en los cuales se puede incidir en mayor participación en establecer políticas que guíen las relaciones internacionales de nuestra política exterior.

Considerando esos espacios marítimos que detalla la CONVEMAR, generando una estrategia de participación como Estado de pleno derecho en esta organización, se puede llegar a tener una política marítima es decir una voluntad de participar a esta parte de la CONVEMAR. Previamente se trabajaría en la geopolítica del mar, que replantearía la política en las relaciones internacionales, para desarrollar la política internacional mediante y concretar objetivos con la diplomacia.

¿Cómo se debería entender la geopolítica para luego proyectar una política marítima del mar que nos lleve más allá del Estado? Pues para ello se debe entender a la geopolítica como una guía de procedimientos y etapas, con un conjunto de juicios que hace nuestro país o apoyados en instituciones y organizaciones supranacionales, sobre las ventajas que nos ofrecen estos espacios marítimos y también los peligros que se corre de no estar en ellos que amenazarían la supervivencia teniendo en cuenta los siguientes aspectos: el espacio geográfico y su acceso a recursos vitales, la

demografía, la cultura y la identidad nacional; de estas cuatro variables las más permanentes son las dos primeras, este concepto nos lleva a entender que se necesita una estrategia marítima de participación del Estado no solo en los espacios que señala directamente la CONVEMAR para Estados sin Litoral, sino en esos espacios donde se están delineando derechos y deberes para su explotación o uso como en el caso de los fondos marinos, alta mar y la Antártida.

Por tanto, este problema de lograr más espacios y opciones para el desarrollo del Estado y tener un pensamiento no continental puede brindar la geopolítica que como una rama de la ciencia política busca definirse como el estudio, la distribución de relaciones y contradicciones de interés entre los principales centros de poderes dentro de un territorio determinado o región determinada o en espacios marítimos sin propiedad; la geopolítica puede y debe salirse del pensamiento lineal de lo que establece las relaciones internacionales entre los diversos actores.

Todos los ecosistemas marinos aparentemente ya están regulados por los organismos internacionales, pero no completamente, porque nos proporcionan una amplia gama de bienes y servicios esenciales para la población humana que va en crecimiento. Estos incluyen alimentos, combustibles, productos biológicos con fines medicinales, gestión de residuos, regulación del clima, desarrollo de las actividades turísticas y beneficios psicológicos y emocionales hasta recursos mineralógicos a través de los nódulos polimetálicos. Todo esto está en la zona económica exclusiva, en alta mar, en los fondos marinos de la Zona y en la Antártida, es decir hay que proyectarse y ver más allá del Estado.

Las organizaciones internacionales ONU, CONVEMAR y otras brindan espacios posibles para los países sin litoral, se puede participar de esa fuente inagotable de riqueza como es el mar, más allá de las 200 millas (alta mar), en las zonas económicas exclusivas con productos alimenticios; participar en la explotación y exploración de los fondos marinos, hasta plantear una participación en la Antártida bajo el concepto de que este es un lugar patrimonio de la humanidad; Bolivia tiene pocos antecedentes de incursión en la comunidad internacional sobre temas marítimos no se ha tenido una conciencia marítima, hasta se puede decir que se ha vivido más bien una inconciencia marítima desde la época de la independencia, es momento de salir de eso y entrar en una etapa de elevada conciencia marítima alejada del discurso; es decir, plantearla efectivamente, generar la geopolítica marítima para Bolivia, no se puede seguir con una política internacional casi siempre de un país continental, alta mar es de todos, los fondos marinos también y el uso del mar debe

beneficiar a todos los Estados, se debe repensar de cómo participar y obtener beneficios de los recursos marítimos.

Plantear una geopolítica del mar para ejercer derechos que den beneficios en los espacios marítimos, ser parte de los consejos en la OMI de la cual Bolivia es fundadora, tener una participación activa en la CONVEMAR, hacer un seguimiento de los diferentes avances que se realizan en el ámbito marítimo, formar alianzas estratégicas binacionales o multinacionales que fortalezcan los vínculos geopolíticos, liderar a los mismos países sin litoral.

La resolución de la Corte Internacional de Justicia de la Haya en el año 2018, falla a favor de Chile, determinando que este país no está jurídicamente obligado a negociar una salida soberana al océano Pacífico, pese a los compromisos formales ofrecidos a Bolivia en distintas etapas de la historia. Esto nos muestra que la justicia, el derecho ni la historia dan la razón entre los Estados; no hay solidaridad ni cooperación de amistad o enemistad, solo existen intereses y esos son permanentes, es decir que a partir de una reflexión geopolítica, se debería adoptar una posición política del mar.

## **6.- Conclusión**

El mar siempre ha estado en la vida del ser humano, y en estos tiempos que están muy turbulentos en este siglo XXI, donde las necesidades van incrementándose tanto de recursos naturales, energía renovable, transporte, comercio, alimentación, en un mundo más pequeño por el avance de la tecnología, el mar se hace cada vez más importante, hay que ver este aspecto a través de la geopolítica, las relaciones internacionales y sobre todo los organismos internacionales. El mar desde la aparición del homo sapiens ha contribuido a la sobrevivencia de los seres humanos, por eso ha sido un patrimonio de la humanidad, visto como un derecho natural al que todos tenemos acceso y podemos beneficiarnos de esa fuente inagotable de recursos.

De acuerdo a las estadísticas económicas la comparación entre países costeros y los países mediterráneos, enclaustrados y con limitaciones geográficas la brecha del desarrollo económico aumenta entre países subdesarrollados y desarrollados, los últimos tienen ambiciones por obtener mayores ventajas del mar ya sea en su biodiversidad, transporte, energía, genética, minería y otros, explotan más las riquezas de los medios marinos; haciendo a un lado a los países menos desarrollados y peor sin litoral; hemos visto que hay fundamentos para participar de las riquezas inagotables del mar, por eso si no se plantea un pensamiento geopolítico sobre el mar, el

enclaustramiento de Bolivia seguirá teniendo un impacto negativo sobre su desarrollo y economía en los diferentes campos como:

- a) no acceder a las riquezas y recursos naturales de los fondos marinos;
- b) no disfrutar del beneficio económico originado por la venta de productos del mar, minerales o petróleo.
- c) no explotar la riqueza ictiológica y de los recursos naturales de los fondos del mar;
- d) no participar del comercio de servicios, el transporte marítimo con flotas de propiedad nacional y con bandera boliviana;
- e) bajos índices de desarrollo humano;

Se seguirá favoreciendo la prosperidad de países vecinos con un comercio sometido; es necesario tener una visión geopolítica del mar, más allá del Estado.

Cuando se habla de no dar las espaldas al mar, de generar conciencia marítima, de participar en organismos internacionales referidos al mar, de ver más allá del Estado; hablamos de un planteamiento geopolítico que pueda proporcionar los lineamientos y las acciones posibles donde puede ejecutar políticas para el beneficio de los que habitan ese espacio geográfico del Estado, en un contexto necesariamente a considerarse que es el regional y global, Por lo que se pretendió en este artículo es la de utilizar la geopolítica para tener una lectura política de nuestro enclaustramiento, y ver una salida más allá de ese espacio geográfico continental que nos ofrece la comunidad y el derecho internacional marítimo, aspirar a tener un proyecto en el horizonte, donde está la posibilidad de la política.

### **Bibliografía**

- Aparicio, C., Barrientos, N., Jupett, M., Arraya, L., & Armijos, J. (2017). Comercio exterior y políticas de Desarrollo. *Comercio Exterior*. Chile.
- Ardiles Decker, F., & Yutronic, K. (2018). El efecto mediterraneidad en el desarrollo económico de Bolivia: Una aproximación empírica. *Revista de Analisis Economico BCB*, 9 - 156.
- Barbe, E. (1989). El estudio de las relaciones internacionales, ¿Crisis o consolidación de una disciplina? *Revista de Estudios Politicos*(65), 173-196.
- Barriga Pinto, H., & Frias Prieto, I. (2012). El tipo de cambio real, el ingreso nacional y el ingreso foraneo en la determinacion de la balanza. *Nicolaida de Estudios Economicos*.

- Burgoa T., R. (2020). Analisis de efectividad del modelo economico Boliviano. *Manejado por ABCE/SEBOL/IISEC*.
- CEPAL, T. (2003). El costo economico de la Mediterraneidad. *Boletin FAL - CEPAL*.
- Delgadillo, C. (2019). El Efecto de la Mediterraneidad sobre el Flujo Comercial Internacional: Evidencia Empírica Internacional y para América del Sur (1990-2016). *Universidad Mayor de San Simon, MPRA Paper No. 96294, posted 03 Oct 2019 13:17 UTC*.
- Elizarrarás, J. C. (noviembre de 2020). <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-internacional/article/view/205/343>. *Revistas de investigacion juridica UNAM Mexico*.
- FAL, B. (2003). El costo economico de la mediterraneidad. *Boletin FAL*.
- Gonzales Ortega, N. (2017). *Bolivia S. XXI Trayectorias históricas y proyecciones políticas, económicas y socioculturales*. Bolivia: Plural Editores.
- Grocio, H. (2009). Mare Liberum. En M. V. Gelderen, «*Mare liberum*»: Hugo Grocio, entre la defensa del colonialismo y los derechos de otros (págs. 195 - 212). Florencia: European University Institute, Florencia.
- Hassoun, N. (1996). Globalization and Global Justice. En N. Hassoun, *Globalization and Global Justice*.
- Herbas Torrico, B., Garay Anaya, G., & Silvestre Quiroga, M. (2018). La influencia de la mediterraneidad boliviana en los sesgos cognitivos de inversión y las actitudes a la pobreza. *Revista de analisis economico Nro. 28, 201 - 230*.
- Marean, C. (2010). Cuando el mar salvó a la humanidad. *Investigación y Ciencia*(409), 24-31. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3295252>
- Martinez, E. B. (2020). Impacto de choques transitorios y de largo plazo en el PIB e Inflación de Bolivia. *Instituto de Estudios Avanzados en Desarrollo*.
- Mendoza, R., Cespedes, A., Ticona, U., Bustos, P., Aguilar, M., Vasquez, S., . . . Pantoja, J. (2018). Restricciones al comercio y al desarrollo económico en países mediterráneos: Impacto en el *revista de analisis BCB*, 231 al 301.
- Mendoza, R., Cespedes, A., Ticona, U., Bustos, P., Aguilar, M., Willcarani, S., . . . Pantoja, J. (2018). Restricciones al comercio y al desarrollo económico en países mediterráneos: Impacto en el crecimiento, la pobreza y el comercio. *Analisis economico Nro 28, 231 - 301*.
- Michels, R. (1962). *Organizacion, oligarquia y democracia*.
- Nohlen, D. (1994). *Sistemas electorales y partidos politicos*. Mexico: Fondo Cultural Economico.
- Organización de las Naciones Unidas. (26 de junio de 1945). <https://www.un.org/>. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>
- Organizacion de las Naciones Unidas. (1982). *Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar*. ONU.

Sartori, G. (1980). Partidos y Sistemas de Partidos. En G. Sartori. Madrid: Alianza.

Telleria, G. L. (1996). Tipo de Cambio, Exportaciones e importaciones caso Bolivia. *Analisis Economico BCB*.

Van Gelderen, M. (2009). «Mare liberum»: Hugo Grocio, entre la defensa del colonialismo y los derechos de 'otros'. *Pedralbes*(29), 195-212. <https://doi.org/> <https://doi.org/10.3989/aeamer.2017.1.03>

Zuaso, P. M. (23 de Mayo de 2021). Proceso politico contemporaneo y movimientos sociales. *Doctorado en ciencias politicas y relaciones internacionales en ppt*. La Paz Boliva - Berlin Alemania.